



276

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
Puerto López- Meta ocho de abril de dos mil diecinueve

REF: 2013-000152

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Superior mediante providencia del 5 de marzo de 2019, en la cual modifíco la sentencia proferida por este Juzgado el pasado 11 de agosto de 2016.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO BELTRÁN SANTANA
JUEZ

La presente providencia fue notificada mediante anotación en el estado No. 035, hoy, 09 ABR 2019, siendo las 7:30 a. m. CAMILO ANDRES RIVEROS MONTILLA



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO
Puerto López- Meta ocho de abril de dos mil diecinueve

REF: 2012-00267

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Superior mediante providencia del 7 de marzo de 2019, en la cual confirmó la sentencia proferida por este Juzgado el pasado 16 de agosto de 2016.

NOTIFÍQUESE


ANDRÉS MAURICIO BELTRÁN SANTANA
JUEZ

La presente providencia fue notificada mediante anotación en el estado No. 035, hoy 09 ABR 2019, siendo las 7:30 a. m. CAMILO ANDRES RIVEROS MONTILLA



285

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Puerto López- Meta ocho de abril de dos mil diecinueve

REF: 2015-00202

Téngase en cuenta para todos los efectos la ampliación al mandado otorgado por parte del mandante a la Dra. NIDIAN YEDITH BERNAL RUIZ.

Se reconoce personería para actuar a la Dra. MARIA YAMILE OJEDA TOVAR, como apoderada suplente del demandante, en los términos del poder conferido a folio anterior.

Se requiere a la parte demandante para que aporte al proceso las certificaciones emitidas por la empresa INTERRAPIDISIMO, sobre el origen de las comunicaciones para notificación personal enviadas a MARTHA LUCIA SEPÚLVEDA CORTES y MÓNICA LILIANA SEPÚLVEDA CORTES.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO BELTRÁN SANTANA
JUEZ

La presente providencia fue notificada mediante anotación en el estado No. 035, hoy, 09 ABR 2019 siendo las 7:30 a.m.
CAMILO ANDRES RIVEROS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

201

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
Puerto López- Meta ocho de abril de dos mil diecinueve

REF: 2012-00082

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Superior mediante providencia del 14 de marzo de 2019, en la cual confirmo el auto proferido por este Juzgado el pasado 14 de febrero de 2018.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO BELTRÁN SANTANA
JUEZ

La presente providencia fue notificada mediante anotación en el estado No. 035, hoy, 9 ABR 2019, siendo las 7:30 a. m. CAMILO ANDRES RIVEROS MONTILLA